



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018 ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

En el marco de lo establecido en el Decreto 411 de 2016 “por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno”, la Alcaldía Local de Kennedy es una dependencia de la Secretaría de Gobierno, adscrita al Despacho del Secretario de Gobierno, y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, señala que "El Alcalde Mayor de Bogotá D.G., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. (...)".

Que mediante el Decreto Distrital 374 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

El Fondo de desarrollo Local de Kennedy (FDLK), es un establecimiento público descentralizado del orden Distrital, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por el Acuerdo 8 de 1987, expedido por el Consejo Distrital. De acuerdo con lo previsto por la citada norma, el Fondo tiene por objeto principal el manejo de los bienes y recursos de la Localidad.

En razón a dicho objeto la entidad debe desarrollar, en cumplimiento de la ley y en acatamiento de los principios que orientan la administración pública, la contratación de los bienes, obras y servicios requeridos.

Es así, como la Alcaldía Local de Kennedy, ha contemplado dentro de su plan de compras para la vigencia 2020-2021 contratar el suministro de combustible para los vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria, suministro que se requiere bajo altos estándares de calidad y confiabilidad que garanticen el funcionamiento de estos y dar cumplimiento y atención en los diversos trámites y actividades programadas por cada una de las dependencias que hacen parte de la Administración, teniendo en cuenta la importancia que para la adecuada prestación de los servicios, el correcto funcionamiento de la administración y la atención de la ciudadanía a cargo de la Alcaldía.

La Alcaldía Local dentro de las actividades de expansión, modernización, mejora y en aras de la reactivación económica ha establecido acciones de movilidad desde el área de Infraestructura para los cual se estableció un cronograma de estricto cumplimiento donde será necesario el suministro de combustible para las máquinas y las volquetas, adicional la amplia agenda de las diferentes áreas en trabajo mancomunado con las otras entidades establecieron la intervención constante y aumentar la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

presencia de la Administración en las UPZ de la Localidad siendo necesario contar con los insumos para los vehículos livianos que permitan la movilización de los funcionarios.

El suministro de combustible se requiere con prioridad, con el fin de garantizar el continuo desempeño de las actividades diarias de los funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Kennedy, toda vez que el contrato con el que cuenta la Alcaldía para la ejecución del mismo objeto está próximo a vencer, creando así una imperiosa necesidad.

La necesidad objeto de esta contratación está prevista en el rubro 3-3-1-15-02-18-1367-000 - Recuperación de la malla vial local, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$90.000.000) y rubro 3-1-2-02-01-02-0003-000, Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.500.000) los cuales conforman y hacen realidad la materialización del Plan de Desarrollo Local de Kennedy.

Al ser Kennedy una localidad tan grande, la cantidad de usuarios que en la actualidad son atendidos por la Alcaldía Local es muy alta, lo cual demanda un eficiente y eficaz desempeño en todas las labores y actividades administrativas, operativas y de atención al ciudadano, fuera de todos los procesos y procedimientos que son inherentes a la Administración Pública, es por ello que se estima conveniente, necesario y oportuno la contratación del suministro de combustible que suplan las necesidades actuales de cada área de la Alcaldía.

Para finalizar es importante precisar que la Entidad en sus últimos años había venido efectuando la contratación de estos servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mientras el acuerdo marco ha estado vigente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

## **1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación es conveniente, toda vez que busca mejorar de manera eficiente y oportuna, las condiciones actuales de rendimiento y productividad de los recorridos, de las diversas actividades misionales y administrativas a cargo de cada área o dependencia de la Alcaldía Local, con el único objetivo de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, el Fondo de Desarrollo estima conveniente contratar suministro de combustible a través del Acuerdo marco de Precios Combustible Nacional CCENEG-003-1-2018, lo cual es necesario para el desarrollo operativo de las actividades a cotidianas y necesarias en el traslado de funcionarios de la Alcaldía y de otras Entidades.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

### **2.1 OBJETO.**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto el **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY”**.

### **2.2 ESPECIFICACIONES**

La Administración Local adelanta diferentes acciones en localidad a través de las áreas que conforman la Alcaldía Local de Kennedy, dichas áreas como la Gestión Policiva que se movilizan por los diferentes barrios de la localidad para así atender los requerimientos de la comunidad, así como la realización de operativos de control y vigilancia que hacen parte de la misionalidad de la Alcaldía Local, de igual manera la necesidad de desplazarse con los vehículos del Fondo de Desarrollo Local por parte de la oficina de infraestructura, quien en la actualidad tienen a cargo el proceso y objetivo de reactivación económica en la Localidad a través de un plan estructurado en la intervención de la malla vial en las diferentes UPZ durante la vigencia 2020 y 202, actividad que necesita se le garantice suministro de combustible y Mantenimiento apropiado a Volquetas y Maquinaria de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, entre las demás supervisiones y seguimientos de las diferentes obras en ejecución; así mismo, la dependencia de almacén tiene una importante actividad de administrar y programar los vehículos livianos solicitados para los desplazamientos entre la bodega y la entidad, reuniones con los sectores, traslados y recorridos de funcionarios dentro de la Localidad entre otras actividades que hacen parte del funcionamiento de la entidad.

Por lo anterior es importante para el buen funcionamiento de la entidad el uso constante del parque automotor y maquinaria al servicio y de propiedad de la Alcaldía, situación por la cual se requiere



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

proveer de combustible necesario a los vehículos y maquinaria a cargo del Fondo.

Este servicio se encuentra contemplado en el plan de compras de la entidad y será contratado a través de la Plataforma Colombia Compra Eficiente que busca ayudar a las Entidad Estatales en el Proceso de Contratación del suministro de Combustible al amparo de los Acuerdo Marco a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**Objetivo:** Garantizar el servicio de combustible para el parque automotor de la Alcaldía Local de Kennedy y maquinaria evitando así traumatismos en el desarrollo de las actividades misionales de la Alcaldía Local de Kennedy.

**Condiciones Generales:** La alcaldía Local de Kennedy, pretende contratar el servicio de suministro de combustible necesario para el cumplimiento de sus funciones; para lo anterior determino realizar dicha contratación por medio de la tienda Virtual de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente.

**Acuerdo Marco:** Dicha compra, está enmarcada en el acuerdo marco de precios para el suministro de combustible nacional, de acuerdo con las características de la compra se establecen los costos y las características.

*La Entidad Compradora debe Verificar en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano los Proveedores que suministren el combustible en los municipios en los que requiera el suministro de Combustible. Para seleccionar al Proveedor, deberá tener en cuenta (i) la ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; (iii) los descuentos o comisiones de cada Proveedor para el suministro del Combustible, y (iv) el costo del Transporte de Combustible en caso de requerirlo, de acuerdo con la información publicada en el Catálogo.<sup>1</sup>*

**Precios Vigentes por galón por Ministerio de Minas y Energía.**

Según lo definido en la Resolución 4 1278 del 30 diciembre de 2016, MinMinas define que el Margen Mayorista se actualizará el 1 de junio de cada año con base en la variación del índice de precios al consumidor de los últimos doce meses certificada por el DANE. El índice de precios fue del 3,51% el Margen Mayorista se establece a \$413,70

**Histórico de precio por Galón de Combustible**

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

<sup>1</sup> Tomado de Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustible para las entidades compradoras CCE-715-1-AMP-2018. <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018**  
**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

Ciudad	Mes	Precio vigente por galón MinMinas (pesos \$)			Valor del Margen vigente MinMinas (pesos \$)	
		Gasolina Corriente (UNSPSC 15101506)	Gasolina Extra (UNSPSC 15101506)	Diésel - ACPM (UNSPSC 15101505)	Margen Distribuidor Mayorista	Margen Distribuidor Minorista
Bogotá y alrededores	11-sep.-20	\$8.286	\$ 10.774	\$ 8.238	\$ 413,70	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	15-ago.-20	\$8.286	\$ 10.774	\$ 8.238	\$ 413,70	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	11-jul.-20	\$8.286	\$ 10.774	\$ 8.238	\$ 413,70	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	01-jun.-20	\$8.286	\$ 10.818	\$ 8.388	\$ 413,70	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	17-mar.-20	\$8.286	\$ 11.000	\$ 8.388	\$ 399,67	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	11-mar.-20	\$9.576	\$ 12.291	\$ 9.333	\$ 399,67	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	01-feb.-20	\$9.702	\$ 12.211	\$ 9.456	\$ 399,67	\$ 787,47
Bogotá y alrededores	01-ene.-20	\$9.702	\$ 12.213	\$ 9.456	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	06-dic.-19	\$9.704	\$ 12.226	\$ 9.261	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	07-nov.-19	\$9.705	\$ 12.235	\$ 9.272	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	07-oct.-19	\$9.734	\$ 12.177	\$ 9.283	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	21-sep.-19	\$9.734	\$ 11.859	\$ 9.307	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	01-sep.-19	\$9.734	\$ 11.859	\$ 9.307	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	13-ago.-19	\$9.734	\$ 11.822	\$ 9.217	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	01-jul.-19	\$9.736	\$ 11.854	\$ 9.218	\$ 399,67	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	01-abr.-19	\$9.586	\$ 11.812	\$ 9.068	\$ 387,09	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	09-mar.-19	\$9.586	\$ 11.560	\$ 9.068	\$ 387,09	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	25-feb.-19	\$9.539	\$ 11.558	\$ 8.967	\$ 387,09	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	01-feb.-19	\$9.539	\$ 11.558	\$ 8.975	\$ 387,09	\$ 758,64
Bogotá y alrededores	01-ene.-19	\$9.499	\$ 11.504	\$ 8.865	\$ 387,09	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	10-nov.-18	\$9.560	\$ 11.761	\$ 8.916	\$ 387,09	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	06-oct.-18	\$9.462	\$ 11.749	\$ 8.822	\$ 387,09	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	05-sep.-18	\$9.339	\$ 11.630	\$ 8.715	\$ 387,09	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	01-ago.-18	\$9.303	\$ 11.648	\$ 8.610	\$ 387,09	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	05-jun.-18	\$9.303	\$ 11.648	\$ 8.610	\$ 387,09	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	01-may.-18	\$9.138	\$ 11.190	\$ 8.450	\$ 375,34	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	01-abr.-18	\$9.039	\$ 11.117	\$ 8.363	\$ 375,34	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	01-mar.-18	\$9.039	\$ 11.117	\$ 8.363	\$ 375,34	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	02-feb.-18	\$9.042	\$ 11.166	\$ 8.324	\$ 375,34	\$ 735,26
Bogotá y alrededores	01-ene.-18	\$8.889	\$ 10.866	\$ 8.185	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	05-dic.-17	\$8.889	\$ 10.866	\$ 8.197	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	01-nov.-17	\$8.750	\$ 10.700	\$ 8.038	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	01-oct.-17	\$8.750	\$ 10.903	\$ 8.038	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	01-sep.-17	\$8.750	\$ 10.793	\$ 8.038	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	02-ago.-17	\$8.659	\$ 10.730	\$ 7.901	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	06-jul.-17	\$8.560	\$ 10.620	\$ 7.805	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	01-jul.-17	\$8.518	\$ 10.620	\$ 7.805	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	01-jun.-17	\$8.564	\$ 10.720	\$ 7.791	\$ 375,34	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	01-may.-17	\$8.544	\$ 10.700	\$ 7.771	\$ 358,63	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	04-abr.-17	\$8.433	\$ 10.581	\$ 7.747	\$ 358,63	\$ 706,37

GCO-GCI-F006

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 5 de 25



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

Bogotá y alrededores	mar.-17	\$8.322	\$ 10.572	\$ 7.756	\$ 358,63	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	feb.-17	\$8.211	\$ 10.195	\$ 7.727	\$ 358,63	\$ 706,37
Bogotá y alrededores	ene.-17	\$8.181	\$ 10.141	\$ 7.701	\$ 358,63	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	dic.-16	\$8.046	\$ 9.946	\$ 7.501	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	nov.-16	\$8.046	\$ 9.946	\$ 7.501	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	oct.-16	\$7.934	\$ 9.827	\$ 7.391	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	sep.-16	\$7.934	\$ 9.725	\$ 7.391	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	ago.-16	\$7.833	\$ 9.835	\$ 7.258	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	jul.-16	\$7.803	\$ 9.528	\$ 7.348	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	jun.-16	\$7.803	\$ 9.528	\$ 7.348	\$ 368,62	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	may.-16	\$7.803	\$ 9.528	\$ 7.348	\$ 341,54	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	abr.-16	\$7.699	\$ 9.291	\$ 7.273	\$ 341,54	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	feb.-16	\$7.718	\$ 9.446,04	\$ 7.317,00	\$ 341,54	\$ 667,96
Bogotá y alrededores	ene.-16	\$7.822	\$ 9.646,93	\$ 7.426,00	\$ 341,54	\$ 625,61

**Tabla 1:** Precios Vigentes por Ministerio de Minas y Energía - Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Colombia Compra Eficiente.

**Precios de Combustible:** La siguiente tabla muestra los precios ofertados por los proveedores disponibles para el área de Bogotá y sus alrededores.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Historico Descuentos Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018								
Fecha de actualización de catálogo realizada por Colombia Compra Eficiente	Proveedor	Ciudad	Margen Mayorista		Margen Minorista		Total descuento	
			Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinMinas	Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinMinas	Porcentaje total de descuento (%)	Valor total de descuento (Pesos)
06/08/2018	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 387,09	58,00%	\$ 735,26	38,07%	\$ 427,22
09/08/2018	Grupo EDS Autogas	Bogotá	14,01%	\$ 387,09	50,75%	\$ 735,26	38,08%	\$ 427,38
12/09/2018	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 387,09	58,20%	\$ 735,26	38,20%	\$ 428,70
12/09/2018	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 387,09	52,10%	\$ 735,26	38,27%	\$ 429,52
08/10/2018	Grupo EDS Autogas	Bogotá	14,01%	\$ 387,09	51,48%	\$ 735,26	38,56%	\$ 432,74
08/10/2018	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 387,09	58,52%	\$ 735,26	38,41%	\$ 431,05
08/11/2018	Grupo EDS Autogas	Bogotá	14,50%	\$ 387,09	51,48%	\$ 735,26	38,73%	\$ 434,64
08/11/2018	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 387,09	52,80%	\$ 735,26	38,73%	\$ 434,67
09/01/2019	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 387,09	59,55%	\$ 735,26	39,08%	\$ 438,62
09/01/2019	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 387,09	53,25%	\$ 735,26	39,02%	\$ 437,98
01/02/2019	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 387,09	53,25%	\$ 758,64	39,31%	\$ 450,43
01/02/2019	Grupo EDS Autogas	Bogotá	14,50%	\$ 387,09	51,80%	\$ 758,64	39,20%	\$ 449,10
01/02/2019	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 387,09	59,55%	\$ 758,64	39,50%	\$ 452,54
07/02/2019	Grupo EDS Autogas	Bogotá	15,20%	\$ 387,09	52,10%	\$ 758,64	39,63%	\$ 454,09
12/03/2019	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 387,09	54,00%	\$ 758,64	39,81%	\$ 456,12
01/06/2019	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 399,67	54,00%	\$ 758,64	39,51%	\$ 457,63
01/06/2019	Grupo EDS Autogas	Bogotá	15,20%	\$ 399,67	52,10%	\$ 758,64	39,37%	\$ 456,00
01/06/2019	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 399,67	59,55%	\$ 758,64	39,07%	\$ 452,57
12/06/2019	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 399,67	54,30%	\$ 758,64	39,70%	\$ 459,90
12/07/2019	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 399,67	60,70%	\$ 758,64	39,82%	\$ 461,29
12/07/2019	Grupo EDS Autogas	Bogotá	15,60%	\$ 399,67	52,55%	\$ 758,64	39,80%	\$ 461,01
13/08/2019	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 399,67	54,65%	\$ 758,64	39,93%	\$ 462,56
14/11/2019	Grupo EDS Autogas	Bogotá	16,24%	\$ 399,67	52,55%	\$ 758,64	40,02%	\$ 463,57
01/02/2020	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 399,67	54,65%	\$ 787,47	40,29%	\$ 478,31
01/02/2020	Grupo EDS Autogas	Bogotá	16,24%	\$ 399,67	52,55%	\$ 787,47	40,33%	\$ 478,72
01/02/2020	Organización Terpel S.A.	Bogotá	0,20%	\$ 399,67	60,70%	\$ 787,47	40,33%	\$ 478,79
20/03/2020	Grupo EDS Autogas	Bogotá	16,36%	\$ 399,67	52,55%	\$ 787,47	40,37%	\$ 479,20
01/06/2020	Grupo EDS Autogas	Bogotá	16,36%	\$ 413,70	52,55%	\$ 787,47	40,09%	\$ 481,50
01/06/2020	Terpel	Bogotá	0,20%	\$ 413,70	60,70%	\$ 787,47	39,86%	\$ 478,82
01/06/2020	Distracom S.A.	Bogotá	12,00%	\$ 413,70	54,65%	\$ 787,47	39,96%	\$ 480,00
24/07/2020	Distracom S.A.	Bogotá	12,05%	\$ 413,70	54,90%	\$ 787,47	40,14%	\$ 482,17

Tabla 2: Histórico de Precios Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018.



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

**Catálogo de Descuentos Categoría A**

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

Proveedor	Ciudad de Cobertura	Precio Min/Max de Referencia	Precio del Combustible					
			Margen Mayorista		Margen Minorista		Total descuento	
			Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Mayorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente Min/Max	Porcentaje (%) descuento Ofrecido - Margen Minorista	Valor en pesos (\$) del margen vigente Min/Max	Porcentaje total de descuento (%)	Valor total de descuento (Pesos)
Grupo EDS Autogas	Bogotá	Bogotá	16,36%	\$ 413,70	52,55%	\$ 787,47	40,09%	\$ 481,50
Terpel	Bogotá		0,20%	\$ 413,70	60,70%	\$ 787,47	39,86%	\$ 478,82
Distracom S.A.	Bogotá		12,05%	\$ 413,70	54,90%	\$ 787,47	40,14%	\$ 482,17

Tabla 3: Catálogo Descuentos Categoría A - Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018.

**Ubicación Estaciones de Servicio (EDS) Zona Sur-Occidente:** En las siguientes tablas se evidencia las estaciones de servicio ubicadas en Bogotá y sus alrededores Zona Sur-Occidente.

**Catálogo de EDS**

Acuerdo Marco para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

N°	Proveedor	Categoría	Nombre	Bandera	Nombre de la Zona	Dirección	Numero de Surtidores por EDS con Sistema de Control		
							Diesel	Gasolina Corriente	Gasolina Extra
1	Distracom S.A.	A	Distracom Avenida Tercera	Texaco	OCCIDENTE	Cr 30 Av NQS No. 3 - 51	4	10	6
4	Distracom S.A.	A	Distracom Subalaurel	Petrobras	OCCIDENTE	Cl. 146A No. 95B - 67	8	8	0
198	Grupo EDS Autogas	A	Americana	ESSO	OCCIDENTE	CALLE 13 No 57 - 24	1	2	1
201	Grupo EDS Autogas	A	Avenida 68	ESSO	OCCIDENTE	AV. 68 No 20 - 55 SUR	2	4	2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018**  
**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

202	Grupo EDS Autogas	A	Brasil	ESSO	OCCIDENTE	AV. CLL. 6 N 34-90	2	2	2
207	Grupo EDS Autogas	A	Industrial	ESSO	OCCIDENTE	AVENIDA BOYACA CARRERA 71 No 19 - 53	5	6	3
211	Grupo EDS Autogas	A	Puente Aranda	ESSO	OCCIDENTE	CARRERA 50 No.19 - 15	3	3	3
213	Grupo EDS Autogas	A	Salitre	ESSO	OCCIDENTE	CALLE 22 C No 68 D-20	6	6	3
217	Grupo EDS Autogas	A	Española	MOBIL	OCCIDENTE	AV CLL 80 No 86 - 94	4	6	2
218	Grupo EDS Autogas	A	Santander 19	ESSO	OCCIDENTE	CALLE 20 SUR # 29 C-83	3	4	1
248	TERPEL	A	Eds Avda Boyaca	TERPEL	OCCIDENTE	av boyaca n 77 a 15	3	3	2
249	TERPEL	A	Eds Betania	TERPEL	OCCIDENTE	avenida ciudad de cali no. 52-19 sur	3	3	0
250	TERPEL	A	Eds Calle 127 (Plaza 127)	TERPEL	OCCIDENTE	av. 13 no. 125-81-87	3	3	2
251	TERPEL	A	Eds Centro Bogota	TERPEL	OCCIDENTE	carrera 13 no. 16-77	3	3	0
252	TERPEL	A	Eds Colon	TERPEL	OCCIDENTE	calle 13 no 55-14	3	3	2
253	TERPEL	A	Eds Compostela	TERPEL	OCCIDENTE	transv. 66 no. 148-32	3	3	2
254	TERPEL	A	Eds Cruz Roja	TERPEL	OCCIDENTE	avenida carrera 68 67b05	3	3	2
255	TERPEL	A	Eds El Ganadero	TERPEL	OCCIDENTE	avenida boyaca 70 - 53 sur	3	3	2
256	TERPEL	A	Eds Engativa	TERPEL	OCCIDENTE	calle 62 no. 97 - 10 al lado de la expoferia automotriz	3	3	2
257	TERPEL	A	Eds Garrollantas	TERPEL	OCCIDENTE	avenida 1 no. 24-08	3	3	2
258	TERPEL	A	Eds Javeriana	TERPEL	OCCIDENTE	carrera 7 no 39-41	3	3	2
259	TERPEL	A	Eds La 49	TERPEL	OCCIDENTE	cra 72 # 49-48	3	3	2
260	TERPEL	A	Eds La Conejera	TERPEL	OCCIDENTE	cra 98b no. 140b-86	3	3	2
261	TERPEL	A	Eds La Juana	TERPEL	OCCIDENTE	cra 7 no. 155a-71	3	3	0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

262	TERPEL	A	Eds Las Vegas	TERPEL	OCCIDENTE	carrera 51 58d-17 sur	3	3	0
263	TERPEL	A	Eds Motomart	TERPEL	OCCIDENTE	calle 245 no. 7 -49 (autopista norte antes del peaje)	3	3	0
264	TERPEL	A	Eds Palmas	TERPEL	OCCIDENTE	cr 68 n 17-65	3	3	0
265	TERPEL	A	Eds Paseo La 15	TERPEL	OCCIDENTE	av. 15 no. 103-71	3	3	0
266	TERPEL	A	Eds Primera De Mayo	TERPEL	OCCIDENTE	avenida calle 26 sur #51b-65	3	3	0
267	TERPEL	A	Eds Terminal Bogota	TERPEL	OCCIDENTE	terminal de transp. cra 69d no. 32a-66	3	3	0
268	TERPEL	A	Eds Terpel La Mariana	TERPEL	OCCIDENTE	diagonal 2b no. 85-10	3	3	0
269	TERPEL	A	Eds Trinidad	TERPEL	OCCIDENTE	carrera 68 no. 2c-30	3	3	0
270	TERPEL	A	Eds Villa Alsacia	TERPEL	OCCIDENTE	av boyaca 12 a 80	3	3	0
271	TERPEL	A	Eds Villa Claudia	TERPEL	OCCIDENTE	avenida carrera 68 20-21sur	3	3	0
272	TERPEL	A	Eds Paloquemao	TERPEL	OCCIDENTE	av cl 19 no 33 -68	3	3	0
273	TERPEL	A	Eds Terpel Carrera	TERPEL	OCCIDENTE	av americas n° 51-39	3	3	0
274	TERPEL	A	Eds Av Ciudad De Cali	TERPEL	OCCIDENTE	av ciudad de cali no 15a-80	3	3	0
275	TERPEL	A	Eds Sevillana	TERPEL	OCCIDENTE	aut sur n° 61 -51	3	3	0
276	TERPEL	A	Eds La 68	TERPEL	OCCIDENTE	av. 68 no. 33-25 sur	3	3	0
277	TERPEL	A	Eds El Triangulo Afiliada	TERPEL	OCCIDENTE	cra 72 no. 44b -39 sur av boyaca	3	3	0
278	TERPEL	A	Eds Cencosur Bosa	TERPEL	OCCIDENTE	cra 92 no. 60-90 sur	3	3	0
279	TERPEL	A	Eds Fontibon	TERPEL	OCCIDENTE	calle 22 no. 98 a 03	3	3	2
280	TERPEL	A	Eds Icotrans	TERPEL	OCCIDENTE	calle 23b #123 a01	3	3	0
281	TERPEL	A	Eds Insetransa	TERPEL	OCCIDENTE	av ciudad de cali no 13c-51	3	3	0
282	TERPEL	A	Eds Acapulco	TERPEL	OCCIDENTE	cra 92 no 158-65 suba salitre	3	3	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

283	TERPEL	A	Eds Matatigres	TERPEL	OCCIDENTE	av ciudad de cali no 15a-80	3	3	0
284	TERPEL	A	Eds La Estrellita	TERPEL	OCCIDENTE	calle 40 sur # 73 -12	3	3	0
285	TERPEL	A	Eds Terpel Bogota Norte	TERPEL	OCCIDENTE	cra 23 # 166-39	3	3	0
286	TERPEL	A	Eds Americas Bogota	TERPEL	OCCIDENTE	av americas no. 38 -71	3	3	2
287	TERPEL	A	Eds Roosevelt	TERPEL	OCCIDENTE	av cra 14 no. 15 - 47 sur	3	3	0
288	TERPEL	A	Eds El Dorado Opain	TERPEL	OCCIDENTE	calle 26 no. 113 - 90	3	3	2
289	TERPEL	A	Eds Altamira	TERPEL	OCCIDENTE	kr 11 este no 42 - 35 sur	3	3	0
290	TERPEL	A	Eds Pasadena	TERPEL	OCCIDENTE	calle 100 # 50 - 38	3	3	2
291	TERPEL	A	Eds Brazuelos	TERPEL	OCCIDENTE	carrera 1 a no. 100c -40 sur	3	3	0
293	TERPEL	A	Eds Terpel Pontevedra	TERPEL	OCCIDENTE	av carrera 72 no. 93 - 72	3	3	2
294	TERPEL	A	Eds Avenida Boyaca Sur	TERPEL	OCCIDENTE	avenida calle 71 sur nº 3i - 40.	3	3	2
295	TERPEL	A	Eds Union Roma	TERPEL	OCCIDENTE	cra 78n bis b # 53-39 sur	3	3	0
296	TERPEL	A	Eds Juan Martin	TERPEL	OCCIDENTE	carrera 28 a nº 67 - 83	3	3	2
297	TERPEL	A	Eds Terpel San Andres	TERPEL	OCCIDENTE	AV CALLE 9 No 50-94	3	3	2
3074	TERPEL	A	EDS PRADERA AV 68	TERPEL	OCCIDENTE	Avenida 68 # 11-54	2	2	0
3078	TERPEL	A	EDS PORTAL DE ALAMOS	TERPEL	OCCIDENTE	Cra 98 N. 63-39	3	3	2
3081	TERPEL	A	EDS AMERICAS 2	TERPEL	OCCIDENTE	Cra 54 # 5C - 91	2	2	2

**Tabla 4:** *Catalogo de Estaciones de Servicio - Acuerdos Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018.*



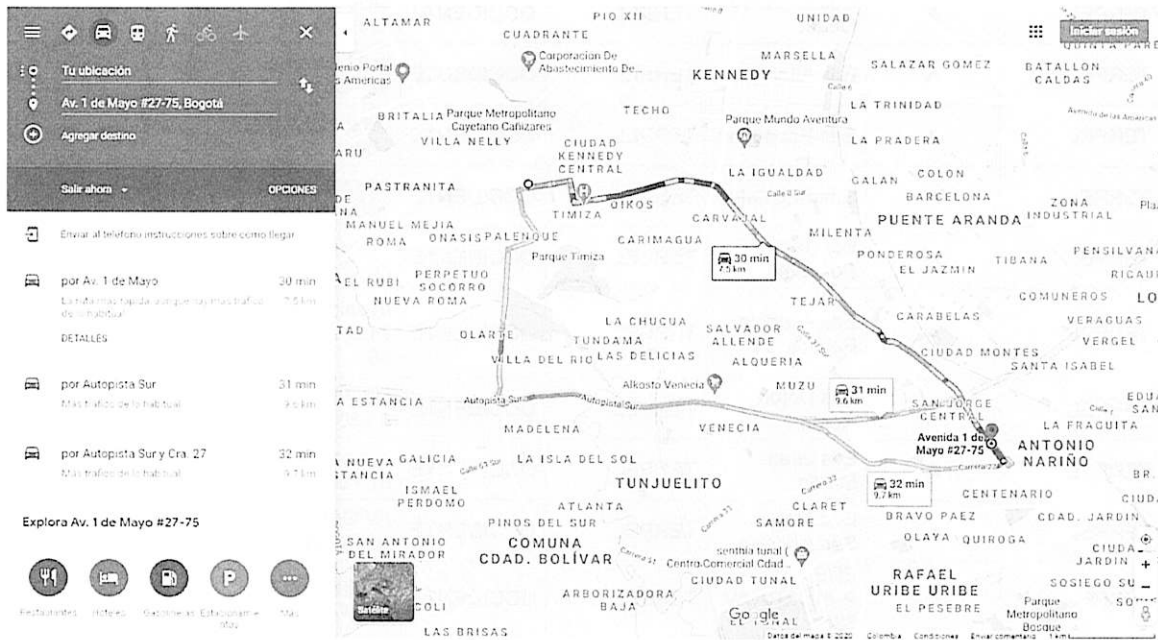
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

**RECORRIDOS PROMEDIO PARA ESTACIÓN DE SERVICIO MÁS CERCANA POR  
PROVEEDOR**

**Trayecto:** *Alcaldía Local de Kennedy hacia Estación DISTRACOM.*  
**Tiempo Promedio:** 32 Minutos  
**Kilómetros Recorridos**  
**Ida:** 7,5 Kilómetros  
**Imagen de Trayecto:**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018 ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

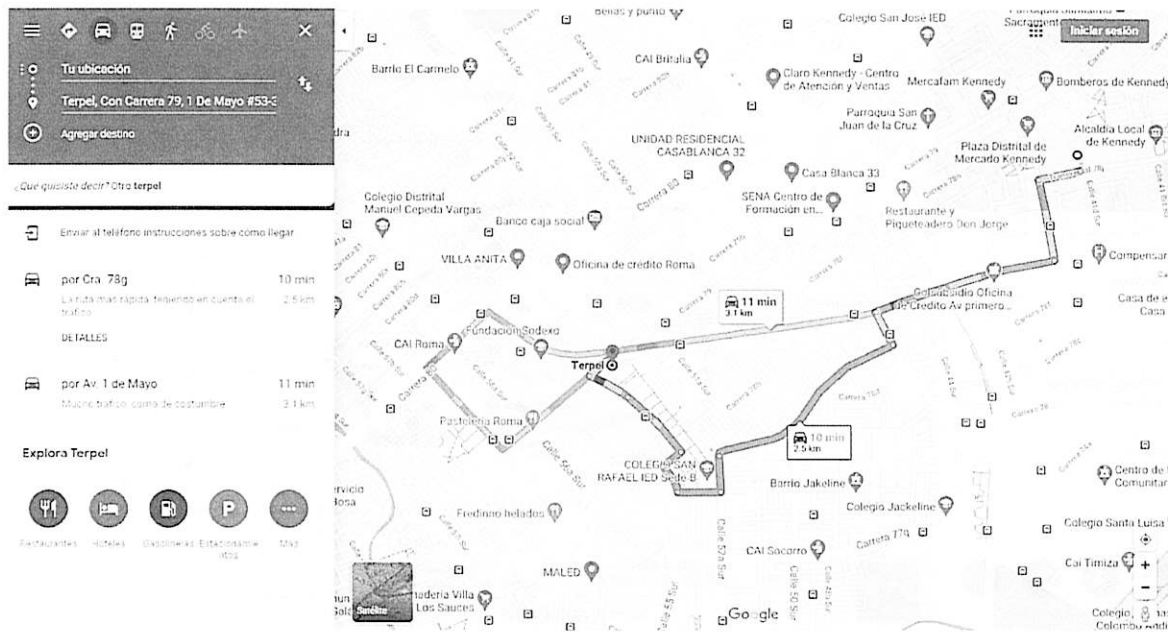
**Trayecto:** *Alcaldía Local de Kennedy hacia Estación ORGANIZACIÓN TERPEL.*

**Tiempo Promedio:** 10 Minutos

**Kilómetros Recorridos**

**Ida:** 2.5 Kilómetros

**Imagen de Trayecto:**





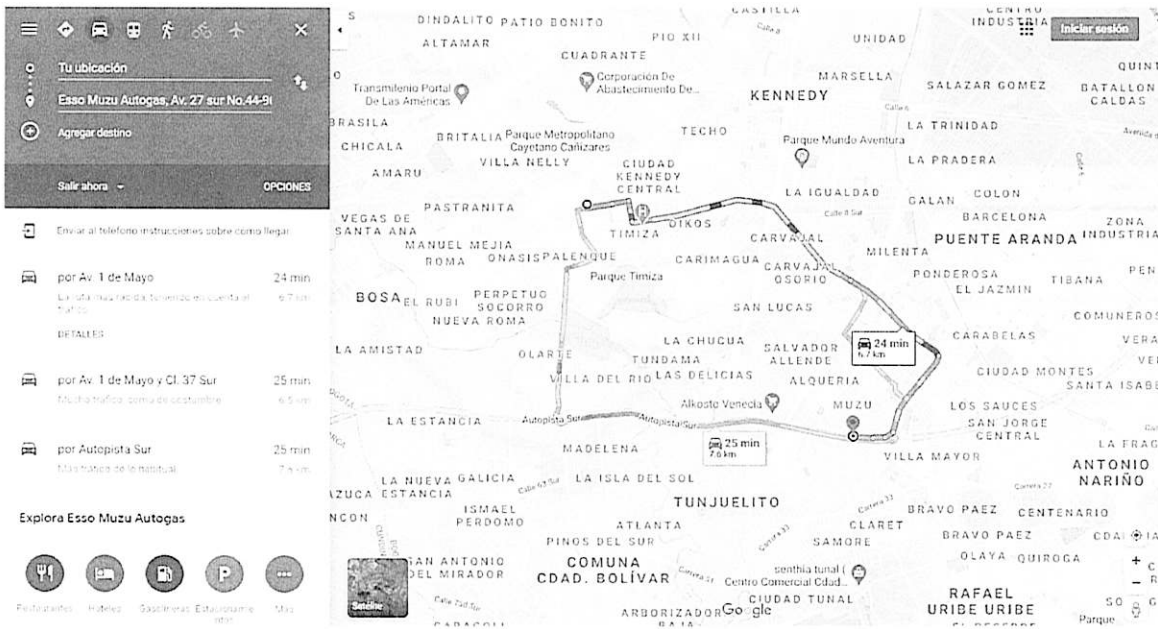


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018**  
**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

**Trayecto:** *Alcaldía Local hacia Estación GRUPO EDS AUTOGAS.*  
**Tiempo Promedio:** 24 Minutos  
**Kilómetros Recorridos**  
**Ida:** 6,5 Kilómetros  
**Imagen de Trayecto:**



**Parque Automotor:** El parque automotor con el FDLK y que necesita el suministro de combustible para el presente proyecto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

**Consumo del Año 2019 por Vehículo Livianos (\*)**

CONSUMO VEHICULOS LIVIANOS 2019 (galones)									
Consumo en Galones	Placa								
MES	▼	OBG001	OCK411	OCK412	OCK413	OCK414	OJY051	OJY113	Total general
ENERO			11,5	12,0	12,0	12,0	34,6		82,1
FEBRERO		28,7	32,5	12,0	48,0	33,3	64,2	35,7	254,4
MARZO		23,6	24,0	24,0	36,0	30,1	54,2	12,0	203,9
ABRIL		23,2	30,1	24,0	36,0	35,5	39,8	24,0	212,6
MAYO		31,9	34,0	24,0	48,0	21,2	56,6	24,0	239,7
JUNIO		33,9	33,4	12,0	24,0	30,5	57,4	24,0	215,1
JULIO		33,7	41,0	24,0	24,0	38,9	63,3	24,0	248,9
AGOSTO		35,6	33,0	24,0	46,4	25,4	54,7	35,5	254,6
SEPTIEMBRE		26,4	44,0	12,0	32,2	31,8	55,3	25,9	227,7
OCTUBRE		36,1	46,3		36,0	22,0	87,0	22,1	249,6
NOVIEMBRE		38,0	22,0	12,0	36,0	19,7	55,5	36,0	219,2
DICIEMBRE		22,3	23,4	12,0	24,0	34,0	71,4	7,6	194,6
<b>Total general</b>		<b>333,4</b>	<b>375,2</b>	<b>192,0</b>	<b>402,6</b>	<b>334,2</b>	<b>694,1</b>	<b>270,8</b>	<b>2.602,3</b>

<b>Consumo Promedio Mensual</b>	<b>232,6</b>
---------------------------------	--------------

\*Nota: Se toman consumos del año 2019 debido a que para el año 2020 se disminuyeron los consumos por las cuarentenas y suspensión de actividades decretadas a Nivel Nacional y Distrital dadas por la Pandemia del Covid-19



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

Consumo del Segundo Semestre Año 2019 por Vehículo pesados y Maquinaria(\*\*)

CONSUMO VOLQUETAS Y MAQUINARIA 2019 (galones)						
Suma de Galones	Placa					
Etiquetas de fila	CHIP MAQUINARIA	OJX279	OJX280	OJX281	Total general	
JULIO	101,433	100,792	107,481	92,192	401,898	
AGOSTO	243,985	173,173	170,833		587,991	
SEPTIEMBRE	208,38	138,001	137,127		483,508	
OCTUBRE	245	140,93	155,43		541,36	
NOVIEMBRE	140	131,783	104,854		376,637	
DICIEMBRE	310	220	125,345	55	710,345	
<b>Total general</b>	<b>1248,798</b>	<b>904,679</b>	<b>801,07</b>	<b>147,192</b>	<b>3101,739</b>	

<b>Consumo Promedio Mensual</b>	<b>516,96</b>
---------------------------------	---------------

\*\*Nota: Se toman consumos del año 2019 debido a que para el año 2020 se disminuyeron los consumos por las cuarentenas y suspensión de actividades decretadas a Nivel Nacional y Distrital dadas por la Pandemia del Covid-19

**Consumo Proyectado del Año 2020-2021 por Vehículo Pesado y Maquinaria  
Reactivación Económica**

MAQUINARIA	Cambio Aceite motor	Cambio Aceite Hidráulico	CAMBIO DE ACEITE TRANSMISIÓN	FILTROS HIDRAULICO Y TRANSMISIÓN	Rendimiento Combustible gal/hr--km/gal	total combustible	promedio Maquina Amarilla gal/día	promedio volquete gal/día	total (H+)gal/día	total consumo combustible(gal/mes)	(cambio de aceite para las 3 volquetas)/mes	cambio de aceite (para las 3 maquinas)/mes	filtros hidraulico maquina amarilla/mes	filtros transmision maquina amarilla/mes	filtros transmision volquetas/mes
Motoniveladora Caterpillar	200 HRS	N/A	N/A	300 HRS	4,0	7,5	52,5	60,0	112,5	2475,0	3,1	2,7	2,1	2,1	3,1
Cilindro Compactador Dyn	200 HRS	N/A	N/A	300 HRS	1,5										
Retroexcavadora new holl	200 HRS	N/A	N/A	300 HRS	2,0										
Volquetas internacional	5000 KM	N/A	N/A	5000 KM	10,0										



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

volqueta

km	hora	km/día
25	1	
x	8	200

volqueteas x 3

gal	km	gal/día
1	10	
x	200	60

aceite volquetas x 3

km	cambio	cambios
5000	1	
15600	x	3,12

aceite maq amarilla x 3

horas	cambio	cambios
200	1	
546	x	2,73

filtros maquinaria x 3

horas	filtro	filtros
300	1	
208	x	2,08

filtros volquetas x 3

horas	filtro	filtros
300	1	
208	x	2,08

Conforme a lo anterior, dicha información es presentada a los miembros del Comité de Contratación, donde se les pone de presente los criterios que recomienda Colombia Compra Eficiente, deben ser tenidos en cuenta para seleccionar al proveedor que suministrará el combustible a los vehículos de la entidad.

Así las cosas y luego de la revisión minuciosa en los criterios de selección entregados por el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, y dado que es el proveedor que tiene mayor número de puntos de tanqueo (estaciones) en la localidad de Kennedy y aledañas a la Zona Occidente.

### 2.3 CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS <sup>2</sup>

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101801	Materiales Combustibles, Aditivos para	Combustibles	Combustibles o bio - combustibles	Biodiesel

<sup>2</sup> Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

	Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos		líquidos basados en plantas	
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina

#### 2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a Contrato de Suministro, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

#### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, PESADO Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**” corresponde a la selección abreviada por por acuerdo marco cceneg-018-1-2019 para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal (a) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial de la entidad.

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONENTEN.

El presupuesto total oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE\_(\$112.500.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) (cuando a ello hubiere lugar), de la vigencia fiscal 2020, con cargo a los Rubros “Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible”, código presupuestal No. 3-1-2-02-01-02-0003, por valor de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) (cuando a ello hubiere lugar) y Rubro “Recuperación de la malla vial local” código presupuestal No 3-3-1-15-02-18-1367-000, por

GCO-GCI-F006

Versión: 03

Vigencia desde: 14 de mayo de 2019

Página 18 de 25





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (**\$90.000.000**) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) (cuando a ello hubiere lugar) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Distritales legales.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó la proyección de consumos de maquinaria, vehículos pesados y livianos proyectados por las áreas de Infraestructura y Almacén, adicional se toma lo indicado en el Acuerdo Marco de Precios Combustible Nacional CCENEG-003-1-2018 anexa Link de consulta.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/combustible-nacional>

#### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES.**

Remitirse al documento en SECOP “Acuerdo Marco de Precios CCENEG-003-1-2018”

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en la selección del proveedor perteneciente al acuerdo marco de precios de acuerdo a las variables indicadas y analizadas para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

It.	Descripción	Estacion de servicios Ubicadas en Zona Occidente		
		DISTRACOM	GRUPO EDS AUTOGAS	ORGANIZACIÓN TERPEL
1	Numero de Estaciones de Servicios en Bogota.	4	20	62
2	El recorrido tipico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora hacia la estacion mas cercana (ida y regreso). TIEMPO	62 minutos	48 minutos	20 minutos
3	El recorrido tipico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora hacia la estacion mas cercana (ida y regreso). KILOMETROS	15 Km	13,4 Km	5 Km
4	Los descuentos o comisiones de cada proveedor para el suministro de combustible.	\$ 482,17	\$ 481,50	\$ 478,82
5	El costo de Transporte de combustible.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
No. de Aspectos Positivos en Evaluación		1	0	3
CUMPLE / NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

**6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en la selección del proveedor perteneciente al acuerdo marco de precios de acuerdo a las variables indicadas y analizadas para el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

El presente Contrato NO requiere constitución de garantías por el/la contratista, ya que las garantías para el proceso de contratación están contempladas en la celebración del acuerdo marco de precios CCENEG-003-1-2018.

**8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.**



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015: “Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales”.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación - M-MACPC-12<sup>3</sup>, publicado por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

<b>Acuerdo Comercial</b>	<b>Entidad Estatal Incluida</b>	<b>Presupuesto del Proceso Superior al Valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
Alianza Pacífico - Solamente: Chile y Perú-	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte – (Salvador y Guatemala)	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

De acuerdo al análisis realizado se puede evidenciar que la presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia. Verificando el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14.

<sup>3</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee\\_public/files/cee\\_documents/cee\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cee_public/files/cee_documents/cee_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

**9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**9.1 PLAZO**

El plazo del contrato es de SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

**9.2 VALOR**

El valor del contrato será el valor total (incluido IVA) de la propuesta seleccionada sin superar el presupuesto oficial asignado **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$112.500.000)**

**9.3 FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará así:

Pagos mensuales para facturas con cortes quincenales de suministros de acuerdo a los contemplado en el acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El pago se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Carta de Precios Vigentes para el mes según resolución de MinMinas.
- Resumen digital del consumo detallado realizados en el periodo a través de la Plataforma de Control.
- Certificado de Calibración de Estaciones de servicios utilizadas en el Sector

**Nota:** *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018 ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

servicios gravados por cuantía individual y superior a 3500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

### 9.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

### 9.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En atención al objeto del contrato, el contratista se obliga conforme a la propuesta y a todos los documentos que hacen parte integral del presente contrato a:

1. El contratista debe entregar el acceso y capacitación a la plataforma de Control de la Orden de Compra, parametrización de consumos por vehículo.
2. Deberá entregar e instalar los chips de consumo por cada vehículo.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018  
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

3. El contratista debe remitir calibraciones de equipos utilizados en la estación para calibrar las bombas y en sus defectos enviar evidencia de las últimas revisiones para cada pistola en cada estación.
4. El contratista debe entregar un reporte quincenal donde se evidencie el detalle de consumos realizados en el periodo.
5. Las obligaciones del proveedor estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-NEG-018-1-2019 y Guía General de los Acuerdos Marcos
6. Las demás que sean inherentes al presente contrato.

**9.6 OBLIGACIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

1. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
5. Las obligaciones del proveedor estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-NEG-018-1-2019 y Guía General de los Acuerdos Marcos
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

**9.7 SUPERVISIÓN**

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, EL FONDO vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por El Alcalde Local quien podrá designar por escrito un supervisor y apoyo(s) a la supervisión. La Supervisión y el Apoyo a la Supervisión se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia, así como en el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Gobierno. Entre las principales funciones principales del Supervisor y apoyo a la supervisión, están las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**  
**SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CCENEG-003-1-2018**  
**ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY**

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar las actas respectivas.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012 y demás normas que regulen la materia.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Alcaldía Local de Kennedy.

**Nota 1:** En ningún caso podrá el Supervisor o Apoyo a la Supervisión exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato.

**Nota 2:** Toda orden o instrucción que imparta el Supervisor o Apoyo a la Supervisión deberá constar por escrito.

---

**YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ**  
Alcaldesa Local de Kennedy

**Elaboró:** John López – Profesional de Despacho

**Revisó:** Wilson Acero – Profesional Apoyo de Almacén

**Aprobó:** Nilba Aliet Arevalo – Almacenista